

DECRETO ALC. Nº 1800/2704/

PEÑALOLEN, 03.06.2011.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 215 de fecha 01.04.2011, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 19.04.2011, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 0504.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, y Decreto Nº 1600/4142 del 17.06.2009, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO

1,-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR 6 MESES

GIRO SOLICITADO:

OFICINA ADMINISTRATIVA

EN CONSULTORIAS

COMPUTACIONALES.

DIRECCION:

CAMINO EL SOL Nº 13 K C

NOMBRE:

CONSULTORA EN GESTION ORGANIZACIÓN E

INFORMATICA CIA LTDA.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

DIRECTOR

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

PEDRO FARIAS BAÑADOS

ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUZ MARINA ROMAN-DUK

SECRETARIA MUNICIPAL